



Ayuntamiento
de Coria del Río

JESÚS ANTONIO DE LA ROSA ORTIZ SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO (SEVILLA).-

CERTIFICO.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el **día 23 de abril de 2026**, adoptó entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

.../...

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO, DESTINADAS A CLUBES, ASOCIACIONES Y DEPORTISTAS DESTACADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER LOCAL O PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARÁCTER PROVINCIAL, AUTONÓMICO O NACIONAL. EXPTE. 2026/ISU 01/000001.

Vista la propuesta del Instructor del procedimiento de fecha 16 de abril de 2026, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Vista las Bases reguladora para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Coria del Río, destinadas a Clubes, Asociaciones y deportistas destacados para la realización de actividades de carácter local o participación en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico o nacional.

Visto que con fecha 9 de Abril de 2026, por Providencia del Delegado, se consideró conveniente efectuar la convocatoria y concesión de dichas subvenciones.

Visto que con fecha 15 de Abril de 2026, se emitió informe de la Intervención Municipal en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder las subvenciones.

Visto que con fecha 15 de Abril de 2026 se emitió informe de Intervención sobre la existencia de crédito, por importe de 35.000,00 euros para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones, procediéndose a la retención de crédito correspondiente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la propia Ordenanza reguladora de subvenciones, y las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río a Clubes, Asociaciones y Deportistas destacados de la localidad de Coria del Río, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, con fecha 20 de septiembre de 2021,

SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de deportes, con el tecto que figura en el Anexo A de la presente Resolución.

SEGUNDO. Suministrar, por parte de la Intervención, a la BDNS la documentación necesaria para que se procesa

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: contratacioncoria@coriadelrio.es

Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 1

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	YwTXmnMerYUzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	29/04/2026 11:28:55
Observaciones	Jesus Antonio de la Rosa Ortiz	Firmado	28/04/2026 12:59:35
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/YwTXmnMerYUzrvRjs%2FwUgQ%3D%3D	Página	1/11
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Coria del Río

a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO. En cumplimiento de lo establecido en la número 7 de las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río, a Clubes, Asociaciones y Deportistas destacados de la localidad, proceder a la publicación de la Convocatoria en el Tablón Municipal de Anuncios así como en la Página web.

ANEXO A

BASE 1ª. OBJETO.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las Bases Generales Regulatoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río, destinadas a Clubes, Asociaciones y Deportistas Destacados para la realización de actividades deportivas de carácter local o participación en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico o nacional.

BASE 2ª. REGULACIÓN

La concesión de las subvenciones se regirá por lo previsto en las presentes Bases Generales Regulatoras y en general, por lo establecido en la siguiente normativa:

- Los artículos 22 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Los artículos 55 a 64 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Los artículos 23 a 29 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.
- Los artículos 25 a 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- El artículo 232 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre en el caso de tratarse de Asociaciones.
- El artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.
- La Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.
- La Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- La Ordenanza Reguladora del otorgamiento de subvenciones a entidades con fines culturales, deportivos, educativos y de ocio, de este Ayuntamiento.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río, vigente en cada ejercicio presupuestario.

BASE 3ª. FORMA DE CONCESIÓN DE LA AYUDA.

El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, el cual se tramita mediante la comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas de

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: contratacioncoria@coriadelrio.es

Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 2

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	YwTXmnMerYUzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	29/04/2026 11:28:55
Observaciones	Jesus Antonio de la Rosa Ortiz	Firmado	28/04/2026 12:59:35
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/YwTXmnMerYUzrvRjs%2FwUgQ%3D%3D	Página	2/11
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Coria del Río

acuerdo con los criterios de valoración fijados en estas Bases reguladoras, y adjudicar con el límite fijado en la convocatoria dentro de su crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

BASE 4ª. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.

Para la concesión de las ayudas contempladas en estas Bases Reguladoras, deberá figurar la adecuada y suficiente consignación presupuestaria en el ejercicio al que corresponda cada convocatoria anual, que dará cobertura al pago de las ayudas concedidas, para dicho periodo, atendiendo al principio de anualidad contable.

BASE 5ª. BENEFICIARIOS.

1. Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las ASOCIACIONES DEPORTIVAS y las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO cuyo objetivo sea fomentar la actividad deportiva, así como DEPORTISTAS LOCALES que reúnan los requisitos que a continuación se detallan:

a) Estar legalmente constituidas y gozar de personalidad jurídica, estando inscritas en los registros correspondientes de la Dirección General de Deportes de la Junta de Andalucía. En el caso de asociaciones y demás entidades ciudadanas, estar inscritas en el Registro de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río, teniendo actualizado sus datos en el mismo.

b) Estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

c) Acreditar que sus fines y actividades sociales coinciden con la finalidad de la convocatoria y el contenido del proyecto o proyectos presentados.

d) Disponer de la estructura adecuada para garantizar el cumplimiento del proyecto o actividad presentada.

e) Tener debidamente justificadas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Coria del Río de ejercicios anteriores, encontrándose al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

f) No estar incurso en ninguna de las circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones, según el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Quedarán excluidos de este tipo de ayudas, aquellas entidades deportivas que tengan suscrito convenio deportivo específico en el Ayuntamiento de Coria del Río.

2. En el caso de DEPORTISTAS INDIVIDUALES (no profesionales) empadronados en Coria del Río además deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos, siempre que no sean menores de 18 años excepto para los federados en deportes de especialización temprana.

2.1.- MAYORES DE 18 AÑOS:

2.1.1. Haber sido seleccionado por la selección española.

2.1.2. En el caso de que el deportista represente a algún club de la localidad, haberse clasificado para el Campeonato de España.

2.1.3. En el caso de que el deportista no represente a club que no sea de la localidad, haberse clasificado entre los 5 primeros en el Campeonato de España.

2.1.4. Estar clasificado en el Ranking Nacional entre los 10 primeros de su especialidad.

2.1.5. Deportistas que representen a clubes de la localidad haber sido seleccionado por la Selección Autonómica para participar en el Campeonato Nacional.

2.2.- MENORES DE 18 AÑOS:

2.2.1. En el caso de que el deportista represente a club de la localidad, haberse clasificado para el Campeonato de España.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: contratacioncoria@coriadelrio.es

Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 3

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	YwTXmnMerYUzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	29/04/2026 11:28:55
Observaciones	Jesus Antonio de la Rosa Ortiz	Firmado	28/04/2026 12:59:35
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/YwTXmnMerYUzrvRjs%2FwUgQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Coria del Río

2.2.2. En el caso de que el deportista no represente a club de la localidad, haber obtenido medalla en el Campeonato de España.

3. Los solicitados deberán reunir los anteriores requisitos a la fecha de finalización del plazo de solicitudes y mantenerse, al menos, desde el inicio del proyecto hasta la presentación de la justificación del mismo.

BASE 6ª. GASTOS SUBVENCIONABLES

1. La cuantía máxima de la subvención no podrá sobrepasar el 50% del presupuesto ordinario del club.

2. El Club deberá haber realizado algún evento público en la localidad de Coria del Río, entendiéndose los encuentros oficiales como eventos públicos, aunque no se realicen en Coria del Río.

3. Serán subvencionables los siguientes conceptos:

a) Gastos federativos (licencias deportivas, inscripción de equipos, arbitrajes, seguros, sanciones...)

b) Gastos correspondientes a la contratación a la contratación de seguros de asistencia médica, responsabilidad civil o cualquier otro que tenga como fin asegurar las actividades, deportistas, entrenadores, directivos o material afín del club.

c) Gastos de desplazamiento, estancia y manutención de jugadores, técnicos y directivos.

d) Gastos de organización de las competiciones oficiales, torneos amistosos o actividades que lleven a cabo los clubes deportivos, así como aquellos necesarios para su desarrollo, y todo ello dirigido al fomento del deporte en el municipio de Coria del Río.

BASE 7ª. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Las solicitudes de subvención deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Coria del Río o por cualquiera de las formas prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas, mediante solicitud de carácter general facilitada al efecto en el Registro General de este Ayuntamiento, según modelo de Anexo VI, y deberán ir acompañados de los siguientes documentos:

a) Fotocopia simple del CIF, y en el caso de ser Asociación, acreditación de la inscripción en los registros correspondientes de la Dirección General de Deportes de la Junta de Andalucía y en el registro de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río, teniendo actualizados sus datos en el mismo.

b) Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad en caso de deportista individual y en el caso de asociaciones del representante legal, así como acreditación de su capacidad.

c) Certificado original de cuenta bancaria, donde se desee recibir el importe de la subvención concedida, en su caso.

d) Copia compulsada de los Estatutos de la Asociación, Entidad, Club, etc., en su caso.

e) Certificación expedida por el secretario de la entidad, acreditativa de la condición de representante legal del firmante de la proposición.

f) Declaración responsable de no concurrencia de ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, según el modelo que figura como Anexo I de las presentes Bases.

g) Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Estado y Ayuntamiento) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, según declaración responsable conforme al modelo Anexo II de las presentes Bases.

h) Proyecto de actividades para el que se solicita la subvención, en el que se incluirá respecto de cada actividad descripción detallada, objetivos que se pretenden, fechas de ejecución (si está fijada), relación oficial de equipos inscritos

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: contratacioncoria@coriadelrio.es

Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 4

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	YwTXmnMerYUzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	29/04/2026 11:28:55
Observaciones	Jesus Antonio de la Rosa Ortiz	Firmado	28/04/2026 12:59:35
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/YwTXmnMerYUzrvRjs%2FwUgQ%3D%3D	Página	4/11
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Coria del Río

en sus diferentes categorías, clasificaciones oficiales de los equipos o de los deportistas individuales, relación de licencias expedidas por la federación correspondiente, certificado del Secretario de la entidad o del deportista indicando los kilométricos, calendario oficial de competición y coste e ingresos previstos incluyendo la cantidad solicitada.

i) Acuerdos de la asamblea general anual del club.

j) Fotocopia simple del presupuesto de la temporada suscrito por el representante legal.

k) Declaración responsable de no tener pendiente el pago de ninguna obligación por reintegro de subvenciones (ANEXO III).

2. Los clubes que en pasadas solicitudes de subvenciones presentarán la documentación exigida, para esta no tendrán que presentar la documentación solicitada en los puntos a), c) y d).

3. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días naturales, subsane las deficiencias o acompañe los documentos no aportados, con la advertencia de que, si no lo hace, su petición será desestimada.

4. El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Además de su inclusión en el SNPS, y para una mayor difusión, la convocatoria se publicará igualmente en el tablón de anuncios de la SEDE ELECTRÓNICA municipal.

BASE 8ª. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

1. La instrucción del procedimiento corresponderá a la Delegación de Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río.

2. El instructor, previo los informes y los requerimientos de información complementaria a los solicitantes que considere oportunos, elevará el expediente a la Junta de Gobierno Local constituida en Comisión de Selección que emitirá dictamen al respecto, y que podrá ser asistida por el personal de la Concejalía de Deporte designado al efecto por el responsable de la misma.

3. El instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Selección, formulará la propuesta de Resolución.

4. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Junta de Gobierno Local, por Delegación de competencias por parte de la Alcaldía-Presidencia. La Resolución será motivada y contendrá la relación de solicitantes a los que se concede subvención la cuantía de la subvención y mención expresa de la desestimación del resto de las solicitudes.

5. La resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se notificará a los interesados y se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento. El plazo máximo para resolver y notificar la Resolución será de TRES meses desde la publicación de la fecha de publicación de la convocatoria, y en cualquier caso antes del 31 de diciembre del ejercicio al que corresponda la misma. El vencimiento de dicho plazo sin que se haya notificado la Resolución legitima a los interesados dar a entender desestimada por silencio administrativo su solicitud.

BASE 9ª. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

A) El 16% del crédito presupuestario se destinará a subvencionar a asociaciones y clubes de la localidad que organicen eventos y cuya duración en inferior a los cuatro meses. De esta misma partida se subvencionará a deportistas individuales que nos representen en competiciones nacionales o europeas (CATEGORÍA A).

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: contratacioncoria@coriadelrio.es

Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 5

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	YwTXmnMerYUzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	29/04/2026 11:28:55
Observaciones	Jesus Antonio de la Rosa Ortiz	Firmado	28/04/2026 12:59:35
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/YwTXmnMerYUzrvRjs%2FwUgQ%3D%3D	Página	5/11
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Coria del Río

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1. Por participación en el Campeonato de España y/o Europeo y/o Mundial | 10 puntos |
| 2. Por participación en el Campeonato de España en la selección autonómica | 5 puntos |
| 3. Por clasificación: | |
| a) Campeón de España y/o Europeo y/o mundial | 25 puntos |
| b) Subcampeón “ “ “ | 18 puntos |
| c) Tercer puesto “ “ “ | 13 puntos |
| d) Cuarto puesto “ “ “ | 8 puntos |
| e) 5º, 6º y 7º puesto “ “ “ | 5 puntos |
| f) 8º, 9º y 10º puesto “ “ “ | 3 puntos |

El máximo de pruebas a tener en cuenta en cada deportista será de sus dos mejores marcas.

Para la valoración de organización de eventos se tendrá en cuenta principalmente la repercusión social, así como número de participantes.

B) El 84% restante del crédito presupuestario irá a subvencionar a los clubes con participación en competiciones federadas con al menos 6 meses de duración, así como otras competiciones regladas y no federadas. (CATEGORIA B).

Las ayudas irán en función de los siguientes apartados:

1. El 10% se destinará a ayudas para gastos de licencias federadas o regladas siendo esta de 0,30 puntos por licencia federada y de 0,03 puntos por licencia no federada.

2. El 15% se destinará a ayudas para gastos de inscripción de equipos siendo estas de 3 puntos por equipo Autonómico y de 0,25 por equipo no federado.

3. El 65% restante se destinará a ayudas para gastos de desplazamientos teniéndose en cuenta el número de kilómetros realizados por cada deportista. Sólo se tendrán en cuenta los desplazamientos realizados en las competiciones oficiales y regladas debidamente justificadas.

4. El 30% se destinará a actividades atendiendo a la repercusión social de las mismas en nuestro municipio.

5. El 2% se destinará a la integración de las personas con discapacidad física o psíquica en las actividades, repartiéndose la cuantía entre los que favorezcan dicha integración.

6. El 5% se destinará a clubes que fomenten la participación de la mujer estableciéndose dos categorías:

a) Participación en competiciones federadas 0,20 puntos/participantes

b) Participación en competiciones no federadas 0,05 puntos/participantes

BASE 10ª. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

1. Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditarla debidamente ante el Ayuntamiento, así como cumplir los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la misma.

2. Comunicar al Ayuntamiento, con la máxima antelación posible, la fecha de realización de las actividades subvencionadas, en caso de que no se indique en la solicitud o se modifique la inicialmente prevista.

3. Someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero que correspondan a los servicios de la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río y a las previstas en los correspondientes controles que pudieran corresponder por parte de los OCEX, (en particular Cámara de Cuenta, Tribunal de Cuentas, etc.).

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: contratacioncoria@coriadelrio.es

Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pág. 6

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	YwTXmnMerYUzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	29/04/2026 11:28:55
Observaciones	Jesus Antonio de la Rosa Ortiz	Firmado	28/04/2026 12:59:35
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/YwTXmnMerYUzrvRjs%2FwUgQ%3D%3D	Página	6/11
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Coria del Río

4. Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la subvención.

5. Hacer constar en toda información de la actividad que está subvencionada por el Ayuntamiento de Coria del Río.

6. Todo club o deportista beneficiario estará obligado a llevar en su equipación deportiva de juego el logotipo corporativo del Ayuntamiento de Coria del Río teniendo que tener el Visto Bueno de la Delegación de Comunicación o Delegación competente.

BASE 11ª. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

1. Para percibir la subvención, los beneficiarios deberán presentar al Ayuntamiento la siguiente documentación justificativa:

a) Certificado emitido por el secretario o representante legal de la entidad conforme al modelo que figura como Anexo IV de las presentes bases, en el que se haga constar "que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención".

b) Relación de los gastos realizados con cargo a la subvención.

c) Que los referidos gastos no han sido objeto de financiación por subvención o ayuda concedida por otra Entidad, pública o privada (Anexo IV).

d) Facturas que acrediten los gastos aplicables a los gastos subvencionales, correspondiente al periodo y actividad subvencionada, y siempre correspondiente al ejercicio de la convocatoria (original o copia compulsada). Es necesario para la correcta justificación de la acreditación del pago efectivamente realizado mediante transferencia o cheque.

e) Justificantes que acrediten el pago efectivo de dichos gastos (recibí con nombre y apellidos, firma y documento nacional de identidad del perceptor, justificante bancario o justificante suficiente que acredite de forma fehaciente el pago), en documento original o fotocopia compulsada.

f) En caso de financiarse gastos corrientes de la actividad ordinaria del Club o Asociación Beneficiaria, no podrá presentar la misma, deducido de su contabilidad anual, Superávit o Resultado positivo. Dicho extremo deberá ser notificado por la Entidad Beneficiaria en los primeros meses del ejercicio siguiente al de la convocatoria, lo que podrá derivar en inicio en Expediente de Reintegro de la misma, por el importe de dicho superávit, hasta el máximo de la subvención concedida.

2. El plazo de presentación de justificantes finalizará el día 31 de Enero del ejercicio siguiente al de la convocatoria. Los beneficiarios que no justifiquen la totalidad o parte de la ayuda concedida dentro del plazo establecido perderán automáticamente el derecho a recibirla, en la proporción correspondiente, derivando en expediente de reintegro en caso de pago anticipado de la misma en las condiciones establecidas en la Base 13.

BASE 12ª. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Pasados quince días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en el que reciba la notificación de concesión de subvención y salvo que el beneficiario emitiera documento expreso de rechazo, esta se dará por aceptada, entendiéndose que el beneficiario asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades subvencionadas y se compromete a destinar el importe concedido a la finalidad establecida y cumplir todas y cada una de las obligaciones fijadas en las bases de la convocatoria, así como a acoetar que, en caso de incumplimiento, esta circunstancia dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas.

BASE 13ª. PAGO DE LA SUBVENCIÓN

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: contratacioncoria@coriadelrio.es

Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 7

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	YwTXmnMerYUzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	29/04/2026 11:28:55
Observaciones	Jesus Antonio de la Rosa Ortiz	Firmado	28/04/2026 12:59:35
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/YwTXmnMerYUzrvRjs%2FwUgQ%3D%3D	Página	7/11
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Coria del Río

1. El pago de la subvención supondrá la entrega de fondos, con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. No podrá llevarse a cabo el pago de la subvención conforme el beneficiario no esté al corriente con las obligaciones tributarias (Estado y Ayuntamiento), la Seguridad Social o ser deudor de parte del reintegro.

2. Dicho pago se ordenará dentro del Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería Municipal para los presupuestos de cada una de las convocatorias que se lleven a cabo por el Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río.

BASE 14ª. CONTROL Y SEGUIMIENTO.

El Ayuntamiento de Coria del Río es competente para inspeccionar directa o indirectamente la ejecución de las actividades objeto de la subvención, con la finalidad de comprobar su adecuación al proyecto, memoria o plan.

Así mismo, se podrá requerir de forma aleatoria los documentos acreditativos de los Resultados Contables de la Entidad Beneficiaria, a fina de llebar a cabo un control del punto f) de la Base 11.

BASE 15ª. REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN.

1. Al amparo del artículo 37.1 de la Ley General de Subvenciones, procederá a la devolución íntegra de las cantidades percibidas, cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Obtener la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que hubieran impedido su concesión.

b) La falta de empleo de los fondos en la realización de la actividad para la que fueron concedidos.

c) La comprobación del extremo descrito en el punto f) de la Base 11, en cuanto a la obtención de resultados positivos efectivos.

2. El reintegro se ajustará a los dispuesto en el título II de la Leu 38/2003 General de Subvenciones.

BASE 16. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

Las dudas que surjan en la interpretación de estas Bases serán resueltas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Coria del Río.

BASES 17. RECURSOS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra estas bases que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dicto el acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía del Contencioso-Administrativo o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, según sus respectivas competencias, en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados, igualmente, a partir del siguiente al que se produzca la

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: contratacioncoria@coriadelrio.es

Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 8

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	YwTXmnMerYUzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	29/04/2026 11:28:55
Observaciones	Jesus Antonio de la Rosa Ortiz	Firmado	28/04/2026 12:59:35
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YwTXmnMerYUzrvRjs%2FwUgQ%3D%3D	Página	8/11
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Coria del Río

presente notificación.

No obstante, se podrá interponer, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE CONDICIÓN BENEFICIARIO

D. _____ con DNI _____, {en su propio nombre / en representación de _____ CON N.I.F. _____} declaro bajo juramento que {no me encuentro incurso / la Entidad a la que represento, al día de la fecha, no está incurso} en ninguna de las circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Lugar, Fecha y firma

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE CONDICIÓN BENEFICIARIO

D. _____ con DNI _____, {en su propio nombre / en representación de _____ CON N.I.F. _____} declaro bajo juramento que {no me encuentro el día de la fecha, / la Entidad a la que represento, al día de la fecha, se halla} al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Lugar, Fecha y firmadas

AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO EN PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

D. _____ con residencia en _____, provincia de _____ calle de _____ n.º _____ según Documento Nacional de Identidad n.º _____ en nombre propio o la asociación a la que representa denominada _____ con CIF _____ en el siguiente procedimiento de concesión de subvención:

Prevista de manera nominativa en el Presupuesto municipal.

Previstas en la convocatoria denominada " _____ "

_____ " _____ "

Autoriza al Ayuntamiento de Coria del Río a solicitar la cesión de la información por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento de Coria del Río a efectos del procedimiento de concesión de una subvención del expediente anteriormente indicado, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: contratacioncoria@coriadelrio.es

Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 9

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	YwTXmnMerYUzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	29/04/2026 11:28:55
Observaciones	Jesus Antonio de la Rosa Ortiz	Firmado	28/04/2026 12:59:35
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/YwTXmnMerYUzrvRjs%2FwUgQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Coria del Río

Personas Físicas y otras Normas Tributarias, y demás disposiciones de aplicación.

Lugar, Fecha y firma del proponente

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE REINTEGRO

D. _____ con DNI _____, {en su propio nombre / en representación de _____, CON N.I.F. _____} declaro bajo juramento que {mi persona, al día de la fecha, / la Entidad a la que represento, al día de la fecha,}, no tiene pendiente de pago ninguna obligación por reintegro de subvenciones.

Lugar, Fecha y firma

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EXISTENCIA COFINANCIACIÓN U OTRAS AYUDAS PARA LOS MISMOS FINES

D. _____ con DNI _____, {en su propio nombre / en representación de _____, CON N.I.F. _____} declaro bajo juramento que {no ha recibido ni tiene concedida otras ayudas o subvenciones de cualquier entidad pública o privada para la misma finalidad} ó {ha recibido o tiene concedida ayuda o subvención de _____, para la misma finalidad que la presente solicitud, por importe de _____ euros}.

Lugar, Fecha y firma

ANEXO V

CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE FINALIDAD

D. _____ con DNI _____ {en su propio nombre / en representación de _____, CON N.I.F. _____}

CERTIFICO: Que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención, procedente del Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río, por importe de _____ euros, en concepto de _____, habiendo sido aplicados en su totalidad a dichos fines que motivaron la concesión.

Asimismo, certifico que se continúan cumpliendo los requisitos y condiciones que determinaron la condición de beneficiario para la concesión o disfrute de la misma.

Lugar, Fecha y firmadas

ANEXO VI

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEPORTES

NOMBRE DEL CLUB	CIF
-----------------	-----

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: contratacioncoria@coriadelrio.es

Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pág. 10

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	YwTXmnMerYUzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	29/04/2026 11:28:55
	Jesus Antonio de la Rosa Ortiz	Firmado	28/04/2026 12:59:35
Observaciones		Página	10/11
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/YwTXmnMerYUzrvRjs%2FwUgQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Coria del Río

<i>CATEGORIA EN LA QUE PARTICIPA</i>		<i>DEPORTE</i>
<i>A</i>	<i>B</i>	
<i>REPRESENTANTE</i>		<i>TELEFONO</i>
<i>CORREO ELECTRONICO</i>		
<i>DIRECCIÓN</i>		
<i>SOLICITO UNA SUBVENCIÓN DE _____ EUROS, PARA</i> _____ _____		<i>Importe total del Presupuesto anual del Club o Asociación:</i> _____ euros
<i>CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO _____ -</i>		

En Coria del Río a _____ de _____ de 2.0__
El Representante

Fdo: _____

SR DELEGADO DE DEPORTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO.”

La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los seis (6) miembros asistentes, aprueba la propuesta transcrita en sus justos términos.

.../....

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986.

EL ALCALDE -PRESIDENTE

(con firma electrónica)

Fdo.- Modesto González Márquez

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.-Jesús A. de la Rosa Ortiz

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: contratacioncoria@coriadelrio.es

Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 11

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	YwTXmnMerYUzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	29/04/2026 11:28:55
Observaciones	Jesus Antonio de la Rosa Ortiz	Firmado	28/04/2026 12:59:35
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/YwTXmnMerYUzrvRjs%2FwUgQ%3D%3D	Página	11/11
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

